de su salario porque vino a esta villa a rrebo-
der a un mandamiento hemanado del señor corregidor en
que mandava amparar en la posesion de la
capitan desta villa a alonso tirvel mayordomo ma-
yor del señor marques de velez hon el pleito que trata
con esta villa hon que se ocupo tres dias a ra-
zon de a dos ducados cada dia y los ochocientos
y veinte y quatro mrs de la costa que hizo de su
persona y un cavallo y un moço que truxo y los
quatrocientos y ocho mrs que se dieron la mitad
dellos a alonso sanchez vº desta villa que fue a
llamar al ugo licenciado y la otra mitad de gas
para guayaquil que vos vivo con el ugo licenciado y a
si lo mandaron

Librança
al licenciado
navarro de alba
3472 mrs

Vº Diego de san martin que se le libren en ze-
rreales que ha de aver por lo que se ocupo
hen ayda hesta ya buelta desta villa a
murcia con una carta de aviso y a llevar otra
carta para el señor corregidor para que vinyese
a esta villa a hazer lo mismo por si se que su mag.
mandare su cedula

Librança a dº
de san martin de
xv

Vº que se le libren a pº mendez vº desta villa
en horrea de por dos dias que se ocupo
hen yr a cartagena a llamar a las gualeras
para que vinyesen al puerto desta villa a tomar
la gente desta villa para yr hen seguimiento de los
catorze navios que estavan hen el cavo de ga-
ta y asi lo mandaron

Librança a pº
mendez de viij

Vº que se le libren a gines de tarifa ~~[illegible]~~ en horrea
a ellos por lo que se ocupo hen ayda hesta
ya buelta desde hesta villa a cartage